A large decorative graphic consisting of a solid red rectangular area at the bottom, with a smaller black rectangular area overlapping its top-left corner. A thin white vertical line is positioned on the left side of the red area.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.

Cuenta Pública 2022

Auditoría del H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

El nombre del municipio, Suma, significa en lengua maya Agua donde crece el vegetal o la planta Suum.

Localización

Se localiza en la región centro norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 03' y 21° 07' latitud norte y los meridianos 89° 07' y 89° 11' longitud oeste. Limita al norte con Cansahcab, al sur con Tekanto-Bokoba, al este con Teya-Cansahcab, al oeste con Motul.

Extensión

El municipio de Suma ocupa una superficie de 87.99 Km².

Población

El municipio de Suma cuenta con 1,857 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán correspondiente al ejercicio 2022.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

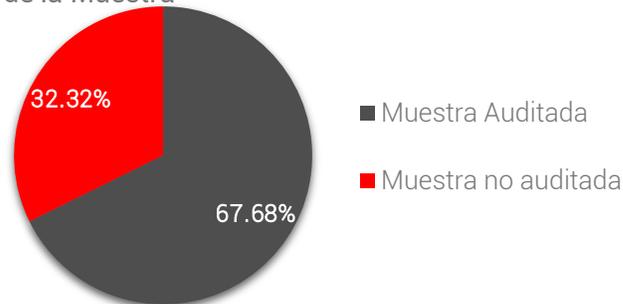
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	\$18,237,615.97
Población objetivo	\$12,971,931.33
Muestra auditada	\$8,779,045.87

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2022.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.



- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Santos Néstor Ucan Pech
Ricardo Daniel Chel González
Mario Alberto Pool Canché
Josué Martín Tzulub Pech

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 11 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 4 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

La entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno firmado que le permita validar su implementación en la gestión de la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; como se manifiesta en el Acta Circunstanciada número uno, lo que no permitió identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las más relevantes se mencionan a continuación:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la

atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 114, 115, 117, 119, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la Ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Cuenta Pública:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no generó la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no generó la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23 último párrafo de la LGCG.
- 2.1.3 La entidad fiscalizada no proporcionó el informe de pasivos contingentes, en incumplimiento a los artículos 46 fracción I inciso f, 48 y 55 de la LGCG; numeral 5 inciso c del acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022, según el decreto 453/2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que los ingresos autorizados y los ingresos recaudados no coinciden, con lo que la entidad fiscalizada no procuró la eficiencia y eficacia en la recaudación del ingreso estimado en los siguientes rubros:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos.	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.	Diferencia
3.1	Impuestos	\$95,535.00	\$28,504.00	-\$67,031.00
3.2	Derechos	\$124,405.00	\$28,840.00	-\$95,565.00
3.3	Productos	\$5,500.00	\$34,774.00	\$29,274.00
3.4	Ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios y otros ingreso y beneficios	\$93,000.00	\$0.00	-\$93,000.00
3.5	Otros ingresos y beneficios	\$0.00	\$24,374.29	\$24,374.29
3.6	Aprovechamientos	\$30,500.00	\$0.00	-\$30,500.00
3.7	Participaciones	\$11,436,642.82	\$12,855,439.04	\$1,418,796.22
3.8	Aportaciones	\$3,445,607.51	\$5,265,684.64	\$1,820,077.13
Total		\$15,231,190.33	\$18,237,615.97	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso C fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 4 párrafo primero de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Suma, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables, se detectaron registros contables en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) en la cuenta "Ayudas Sociales G. Gasto Corriente" (SIC) en los meses de enero a diciembre de 2022; la entidad fiscalizada no proporcionó información y documentación que permita conocer que los recursos ejercidos, entregados como apoyos, se administraron con eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia y que cumplieron con los objetivos para los que fueron destinados, ya que no se proporcionó el Plan Municipal de Desarrollo asociado a las reglas de operación a que se sujetó el programa, información programática de los programas sociales y los Programas Operativos Anuales (POA'S), el objetivo del programa, la población objetivo, la temporalidad de su aplicación, criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios, convocatoria realizada a la población objetivo, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 42, 43, 61 fracción II incisos b y c y 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 párrafo segundo, 61 Bis fracción VII, 133, 137 y 200 Quinquies párrafo segundo de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 112 fracciones II y III, 114, 116, 118, 119 y 120 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 28 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; apartado III del Manual Indicativo para la elaboración de la iniciativa a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de los Municipios del estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectaron pagos por \$704,146.72 (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) en los meses de febrero a diciembre de 2022, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal del proveedor, tampoco aportó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los bienes, máxime que presentó un contrato "abierto" por un monto mínimo de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y máximo de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relación que establezca los bienes que se entregaron a cada beneficiario de las pólizas C00532 y C01342, reporte fotográfico de las pólizas C00443, C0675, C00808 y C01218, que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
5.1	C00074	03/02/2022	80 Focos ahorrador de 65 watts, 42 fotoceldas 120x240, 2 lámparas led de 60 watts, 2 soquet mogul, 1 cinta aislante.	\$33,888.91
5.2	C00196	04/03/2022	4 Lámparas led de 60 watts, 80 focos ahorrador de 65 watts, 25 fotoceldas 120x240, 6 cintas aislante.	\$37,313.00
5.3	C00313	05/04/2022	60 Focos ahorrador de 65 watts, 49 fotoceldas 120x240, 4 rollos de cable número 12, 2 cintas aislante.	\$30,278.32
5.4	C00443	04/05/2022	8 Lámparas led de 60 watts, 60 focos ahorrador de 65 watts, 31 fotoceldas 120x240, 8 cinta aislante.	\$44,922.80
5.5	C00532	10/05/2022	1 Estufa, 4 estufas de mesa, 1 lavadora, 10 licuadoras, 8 ventiladores, 1 televisor, 1 refrigerador, 5 vajillas, 5 batidoras, 10 planchas y 4 hornos microondas.	\$59,024.37

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
5.6	C00572	03/06/2022	65 Focos ahorrador de 65 watts, 65 fotoceldas 120x240, 33 soquet porcelana 2x2 (cuadrado), 2 rollos de cable número 10.	\$33,885.80
5.7	C00594	20/06/2022	7 Reflectores led de 300 watts.	\$38,087.00
5.8	C00674	06/07/2022	60 Focos ahorrador de 65 watts, 42 fotoceldas 120x240.	\$23,197.68
5.9	C00675	06/07/2022	3 Lámparas led de 60 watts, 2 lámparas led de 100 watts.	\$10,183.00
5.10	C00720	28/07/2022	8 Reflectores de 300 watts.	\$43,528.00
5.11	C00808	05/08/2022	2 Ventiladores de pared.	\$3,190.00
5.12	C00811	08/08/2022	80 Focos led de 40 watts, 50 fotoceldas 120x240, 1 lámpara led de 50 watts.	\$31,998.60
5.13	C00822	16/08/2022	5 Reflectores led 300 watts.	\$27,205.00
5.14	C01019	05/09/2022	80 Focos led de 40 watts, 1 reflector led 100 watts, 40 bases para fotocelda tork, 27 soquet loza, 20 foco led de 8.5 watts, 42 fotoceldas 120x240.	\$34,546.31
5.15	C01084	04/10/2022	50 Lámparas suburbana c/acrilico y base.	\$45,450.00
5.16	C01085	04/10/2022	80 Focos led de 40 watts, 46 fotoceldas 120x240, 3 lamparas led de 50 watts.	\$35,810.36
5.17	C01217	07/11/2022	60 Focos led de 40 watts, 45 fotoceldas 120/240, 2 rollos de cable número 10, 50 soquet convertidor (reductor), 15 soquet loza.	\$30,596.74
5.18	C01218	03/11/2022	5 Lámparas led de 50 watts.	\$13,594.04
5.19	C01342	02/12/2022	1 Televisor, 1 lavadora, 1 refrigerador 14 pies, 1 estufa, 8 ventiladores, 4 hornos de microondas, 5 vajillas, 10 licuadoras, 5 estufas de mesa, 4 batidoras y 10 planchas.	\$67,973.68
5.20	C01350	05/12/2022	70 Focos led de 40 watts, 40 fotoceldas 120x240, 17 cinta aislante.	\$26,693.11
5.21	C01358	20/12/2022	10 Lámparas led de 50 watts.	\$29,800.00
5.22	C01384	26/12/2022	3 Ventiladores.	\$2,980.00
			Total	\$704,146.72

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la



observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.5 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, se detectaron pagos por \$441,476.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2022, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal del proveedor, tampoco aportó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los bienes, máxime que presentó un contrato "abierto" por un monto mínimo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y máximo de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que justifique el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
6.1	C00033	27/01/2022	5 Clonixinatos de lisina 250mg/10 tabs., 5 meloxicam 7.5mg/tabs, 3 diclofenacos gel 100mg/60ml, 1 sertralina 50mg/14tabs, 2 ams227 montelukast10mg/20 cpr, 5 quinfamida 100mg/20 tabs, 3 albendazol quinfamida jr susp ml, 5 metoclopramida 10mg/to tabs, 5 óxido de zinc tarro 20gr, 2 dicicloverina dimeticona tabs con 30, 5 pravastatina g/20 tabs sannofi.	\$6,449.00
			5 Vitaminas y minerales jbe, 5 vitaminas acd sol, 5 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 u.i, 10 clorfenaminas comp. x 10 tabs, 10 loratadina betametasona tabs., 10 loratadina betametasona 60ml., 8 Ketorolaco 10mg/10 tabs, 6 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24, 10 mav027 ibufreno 600mg/10 tabs, 5 paracetamol 750g/10 tabs, 5	\$12,968.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			fenazopiridina 100mf/tabs, 5 bru008 ciprofloxacino 500mg/10 tabs.	
			3 Doxiciclinas tabs. 30mg, 5 amoxicilinas 500mg/12 caps, 5 cefalexina 500mg/12 tabs, 5 cefalexina 125mg/5ml, 5 amoxicilina susp. 250mg/75ml, 3 amcef sol. iny. 1gr i.m, 10 losartan 50mg/30 tabs, 5 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 5 dextrometorfano guafenesima jbe 300mg/100ml, 5 dropropizina jbe 300mg/120ml, 3 magaldrato dimeticona gel 360 ml, 5 pantoprazol 40mg/caps, 5 ketoprofeno 100/12 tabs, 5 paracetamol c/naproxeno tabs. 5 Cloranfenicol oft.10ml, 5 meclizina piridoxina 50/25mg/20 tabs, 5 bea335 difenidol 25mg/30 tabs, 5 clioquinol crema tubo, 3 pentoxifilina 400mg/30. 5 amoxicilina susp. 250mg/75ml, 3 ams004 ceftriaxona 1gr i.m, 10 losartan 50mg/30 tabs, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 300mg/100ml, 5 dropropizina 125mg/10 tabs, 5 dextrometorfano jbe. 300mg/100ml, 3 magaldrato dimeticona gel 360ml, 5 pantoprazol 40mg/caps, 5 ketoprofeno 100/12 tabs, 10 naproxeno/paracetamol 275/300mg/10 tabs, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 5 meloxicam 7.5mg/tabs, 3 diclofenaco gel tubo 80gr 16%, 5 quinfamida 100mg/20 tabs, 5 albendazol quinfamida jr susp ml.	\$14,464.00
			5 ketotifeno sol. 20mg/100ml/120ml, 5 vitaminas y minerales jbe, 3 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 u.i, 5 clorfenamina comp. x 10 tabs, 6 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina jbe. 125mg/90ml, 8 ketorolaco 10mg/10 tabs, 3 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs.24, 10 ibuprofeno 600mg/10 tabs, 5 paracetamol 750mg/10 tabs, 5 ciprofloxacino 500mg/10 tabs, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 cefalexina 500mg/12 tabs, 5 trimetropin c/sulfametoaxol c/14 tabs, 5 cefalexina 125mg/5ml.	\$4,639.00
6.2	C00123	28/02/2022		\$14,944.00
				\$15,695.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			5 Sulindaco tabs, 5 meloxicam 7.5mg/tabs blíster, 10 loe065 naproxeno/paracetamol 275/300mg/10tabs, 5 col103 diclofenaco gel tubo 60gr, 6 loratadina betametasona tabs, 5 ambroxol c/loratadina jbe, 6 ambroxol 300mg/120ml, 5 bromhexina 80mg/100ml, 6 ambroxol 300mg/120ml, 5 complejo b c/30 caps, 3 vitaminas y minerales jbe, 5 omeprazol 20mg/7 caps, 5 meclizina piridoxina 50/25mg/20 tabs, 6 butlhiosina c/metamizol c/10 tabs, 5 difenidol 25mg/30 tabs.	\$15,107.00
6.3	C00282	29/03/2022	2 Ketorolaco g.i. sol. lny, 5 ketorolaco 10mg/10 tabs, 4 ketotifeno sol. 20mg/100ml/120ml, 8 nov101 dextrometorfano 0.2/2gr.120ml, 5 pregabalina 75mg/tabs, 6 óxido de zinc tarro 20gr, 3 ams004 ceftriaxona 1gr i.m, 5 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs.24, 5 bezafibra 200mg/20 tabs, 5 pravastatina g/20 tabs sannofi, 5 albendazol quinfamida jr susp ml, 5 ketoprofeno 100/12 tabs, 6 paracetamol 750mg/10 tabs, 5 montelukast 10mg/20 cpr.	\$16,665.00
			5 Omeprazol 20mg/7 caps, 5 cefalexina 500mg/12 tabs, 5 cefalexina250mg/100ml, 5 amoxicilina ácido clavulánico 250/62.5 mg/60ml.	\$4,320.00
6.4	C00359	27/04/2022	5 Ketoprofeno 100/12 tabs, 5 ibuprofeno 400mg/10 tabs, 10 paracetamol c/naproxeno tabs, 8 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina betametasona 60ml, 5 loratadina jbe. 125mg/90ml, 6 ambroxol c/loratadina jbe. 300mg/125mg/120ml, 6 ambroxol c/lembuterol sol. 120ml, 3 vitaminas y minerales jbe, 3 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 6 losartan 50mg/30 tabs, 5 pantoprazol 40mg/caps, 5 meclizina piridoxina 50/25mg/20 tabs, 5 difenidol 25mg/30 tabs, 2 diclofenaco 75mg/3 amp 2ml.	\$16,140.00
			5 diclofenaco susp. 120ml, 5 piroxicam 20mg/tabs, 5 dicitloverina dimeticona tabs.	\$3,605.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			2 dexametasona fco. amp. 8mg/2ml, 5 ketorolaco 10mg/10 tabs, 5 pregabalina 75mg/tabs, 3 fluocinolona crema tubo 2% tubo 40gr, 3 ams004 ceftriaxona 1gr i.m, 5 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs.24, 5 albendazol quinfamida jr susp. Ml, 6 paracetamol 750mg/10 tabs, 5 montelukast 10mg/20cpr, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 cefalexina 250mg/12 caps, 5 amoxicilina c/ac clavulánico 200/62.5 ml/120ml, 5 ciprofloxacino 500mg/10 tabs, 5 dicloxacilina 500 mg/12 caps, 8 ibufreno jbe 100ml.	\$18,203.00
			5 Dicicloverina dimeticona tabs. con 30, 6 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 5 meloxicam 15mg/tabs, 3 hipromelosa sol. gts. oft. 10ml.	\$4,519.00
			6 Trimebutina 200mg/20 tabs, 1 metoclopramida 10mg/10 tabs, 5 albendazol quinfamida jr susp. Ml, 5 quinfamida 100mg/20 tabs, 6 paracetamol 750mg/10 tabs, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 cefalexina 250mg/100ml, 5 amoxicilina ácido clavulanico 250/62.5mg/60ml, 5 dicloxacilina 500mg/12 caps, 5 trimetropin c/sulfametoxazol 40/200mg/120ml, 5 diclofenaco susp 120 lm, 5 piroxicam 20mg/tabs, 5 sulindaco tabs.	\$13,022.00
6.5	C00479	30/05/2022	5 Ibuprofeno 600mg/10 tabs, 8 ibuprofeno jbe. 100ml, 10 paracetamol c/naproxeno tabs, 6 paracetamol c/naproxeno jbe, 5 loratadina betametasona tabs, 5 ambroxol c/loratadina jbe. 300mg/125mg/120ml, 3 vitaminas y minerales jbe, 3 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 u.i., 5 complejo b c/30 caps, 5 losartan 50mg/30 tabs, 5 pantoprazol 40mg/caps, 2 diclofenaco 75mg/3 amp 2ml, 10 ketorolaco 10mg/10 tabs, 5 pregabalina 75mg/tabs, 8 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24.	\$20,872.00
6.6	C00601	28/06/2022	5 Amoxicilina ácido clavulánico 250/62.5mg/60ml, 3 trimetropin c/sulfametoaxol 160(800mg. 120ml, 5 piroxicam 20mg/tabs, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 5 meloxicam	\$12,371.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			metocarbamol 7.5/250mg/20 tabs, 3 ams004 ceftriaxona 1gr i.m, 3 malgadrato dimeticona gel 360ml, 3 montelukast 10mg/20 comprimidos, 5 fenazopiridina 100mf/tabs, 5 ciprofloxacino 500mg/10 tabs, 4 clorfenamina 124mg/amantadina 15 mg/paracetamol 300mg/sol gts pediátricas. 5 Ibuprofeno 600mg/10 tabs, 5 paracetamol c/naproxeno tabs, 5 paracetamol c/naproxeno jbe, 6 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina betametasona 60ml, 5 ambroxol c/loratadina jbe. 300mg/125mg/120ml, 8 dropropizina jbe 300mg/100ml, 5 ambroxol c/lembuterol sol. 120ml, 6 dextrometorfano guafenesina jbe 300mg/100ml, 5 bromhexina 80mg/100ml, 3 vitaminas y minerales jbe, 2 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 5 losartan 50mg/30 tabs, 5 pantoprazol 40mg/caps, 5 Ketorolaco 10mg/10 tabs, 5 pregabalina 75mg/tabs, 8 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 cefalexina 250mg/100ml. 3 Montelukast 10mg/20 comprimidos, 6 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 dicloxacilina 500mg/12 caps, 5 diclofenaco susp. 120ml, 5 piroxicam 20mg/tabs, 5 dicitloverina dimeticona tabs. con 30, 5 trimebutina 200mg/20 tabs, 5 metoclopramida 10mg/10 tabs, 5 quinfamida 100mg/20 tabs, 5 cefalexina 500mg/12 tabs, 5 clorfenamina 124mg/amantadina 15 mg/paracetamol 300mg/sol gts pediátricas.	\$23,898.00
			5 Meloxicam metocarbamol 7.5/250mg/20 tabs, 5 dropropizina jbe 300mg/100ml, 5 ibuprofeno 400mg/10 tabs, 10 paracetamol c/naproxeno tabs, 8 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina jbe. 125mg/90ml, 3 omplejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 u.i., 5 losartan 50mg/30 tabs, 5 pantoprazol 40mg/caps, 2 diclofenaco 75mg/3 amp 2ml, 1 Ketorolaco amp/3 c/2ml, 2	\$25,590.00
6.7	C00719	28/07/2022		\$13,173.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
6.8	C00850	29/08/2022	<p>dexametasona fco amp 8mg/2ml, 5 Ketorolaco 10mg/10 tabs, 6 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 5 pregabalina 75mg/tabs, 3 miconazol crema tubo, 5 óxido de zinc tarro 20gr, 3 amcef sol inyec 1 grim, 8 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24, 5 albendazol quinfamida jr susp ml, 6 paracetamol 750mg/10 tabs.</p> <p>5 Dextrometorfano guafenesina jbe. 300mg/100ml, 8 dextrometorfano guafenesina jbe. 365mg/100ml. Adulto, 5 all114 oxolamina 50/5mg/118ml, 5 ketotifeno sol. 20mg/100ml/120ml, 3 bromhexina 80mg/100ml, 5 meloxicam metocarbamol 7.5/250mg/20 tabs, 6 dropropizina jbe 300mg/100ml, 8 ibuprofeno 600mg/10 tabs, 6 paracetamol c/naproxeno tabs, 10 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina betametasona 60ml, 5 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 2 complejo B c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 3 vitaminas ADK amp sol ingerible, 2 ketorolaco gi sol inyectable, 5 pregabalina 75mg/tabs, 3 óxido de zinc tarro 20gr, 3 ceftriaxona 1gr im, 5 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24, 5 albendazol quinfamida jr susp ml.</p> <p>11 Amoxicilina 500mg/12 caps, 5 bru008 ciprofloxacino 500mg/10 tabs, 5 dicloxacilina 500mg/12 caps, 5 dicicloverina dimeticona tabs. con 30, 3 cloranfenicol oft.10ml, 3 neomicina polimixina gramicidina sol.oft, 5 trimebutina 200mg/20 tabs, 5 clonixinato oft 10ml, 3 neomicina polimixina gramicidina sol oft, 5 trimebutina 200mg/20 tabs, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 5 cefalexina 125mg/5ml, 3 clorfenamina 124mg/amantadina 15mg/paracetamol 300mg solgts pediátricas.</p> <p>6 Ibuprofeno 400mg/10 tabs, 6 paracetamol c/naproxeno jbe, 5 diclofenaco susp. 120ml, 8 ibuprofeno jbe. 100ml, 5 dextrometorfano</p>	<p>\$23,377.00</p> <p>\$12,523.00</p> <p>\$20,027.00</p>
6.9	C01061	30/09/2022		

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			guafenesina jbe. 300mg/100ml, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 365mg/100ml adulto, 5 ambroxol c/clembuterol sol. 120ml, 5 all114 oxolamina 50/5mg/118ml, 5 ketotifeno sol 20mg/100ml/120ml, 5 bromhexina 80mg/100ml, 6 dropropizina jbe 300mg/100ml, 5 oxolamina sol 120ml, 8 paracetamol c/naproxeno tabs, 10 loratadina betametasona tasb, 11 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120 ml, 2 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000ui, 3 vitaminas ADK amp sol ingerible, 5 ketorolaco 10mg/10 tabs, 5 pregabalina 75mg/tabs.	
			3 Óxido de zinc tarro 20gr, 3 ams004 ceftriaxona 1gr i.m, 5 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs.24, 5 butiliosina c/metamizol c/10 tabs., 5 albendazol quinfamida jr susp. Ml, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 amoxicilina susp. 250mg/75ml, 5 trimetropin c/sulfametoaxol 160(800mg. 120ml, 5 ciprofloxacino 500m/10 tabs, 5 dicloxacilina 500mg/12 caps, 5 dicitcloverina dimeticona tabs con 30, 3 cloranfenicol ort 10ml, 3 dexametasona c/neomicina gts oft 10ml, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 3 clorfenamina 124mg/amantadina 15mg/paracetamol 300mg solgts pediaticas, 5 amlodipino 5mg/10 tabs.	\$17,267.00
			5 Butiliosina c/metamizol c/10 tabs, 3 albendazol quinfamida jr susp. Ml, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 amoxicilina susp. 250mg/75ml, 5 trimetropin c/sulfametoaxol 160(800mg. 120ml, 5 bru008 ciprofloxacino 500mg/10 tabs, 5 dicloxacilina 500mg/12 caps, miconazol crema tubo, 3 cloranfenicol oft 10ml, 3 neomicina polimixina gramicidina sol oft, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 3 clorfenamina 124mg/amantadina	\$12,804.00
6.10	C01105	08/10/2022	15mg/paracetamol 300mg solgts	

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			<p>pediátricas, 5 trimebutina 200mg/20 tabs.</p> <p>6 Paracetamol c/naproxeno jbe, 8 paracetamol c/naproxeno tabs, 6 ibuprofeno jbe. 100ml, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 365mg/100ml. Adulto, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 300mg/100ml, 5 ambroxol c/clembuterol sol. 120ml, 3 oxolamina sol. 120ml, 5 bromhexina 80mg/100ml, 8 dropropizina jbe 300ml/100ml, 8 paracetamol c/naproxeno tabs, 10 loratadina betametasona tabs, 10 loratadina betametasona 60ml, 6 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 5 loratadina jbe 125mg/90ml, 2 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 3 vitaminas ADK amp sol ingerible, 5 ketorolaco 10mg/10 tabs, 3 óxido de zinc tarro 20gr, 3 ceftriaxona 1gr im, 5 bromuro de pinaverio y dimeticona tabs 24.</p>	\$24,796.00
6.11	C01325	29/11/2022	<p>5 Dicloxacilina susp.250mg/100ml, 5 clonixinato de lisina 250mg/10 tabs, 3 clorfenamina 124mg/amantadina 15mg/ paracetamol 300mg sol.gts. pediátricas, 5 trimebutina 200mg/20 tabs, 5 bea335 difenidol 25mg/30 tabs, 5 amlodipino5mg/10 tabs, 4 magaldrato dimeticona gel 360ml, 5 meloxicam 15mg/tabs, 2 atorvastatina tabs 200mg/10 tabs, 2 losartan 50mg/30 tabs, 5 sulindaco tabs, 5 clorfemina comp 10 tabs.</p>	\$12,474.00
			<p>6 Ibuprofeno jbe. 100ml, 5 ibuprofeno 600mg/10 tabs, 3 ketotifeno sol. 20mg/100ml/120ml, 6 dextrometorfano guafenesina jbe. 300mg/100ml, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 365mg/100ml. Adulto, 5 bromhexina 80mg/100ml, 8 dropropizina jbe 300mg/100ml, 8 paracetamol c/naproxeno tabs, 10 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina betametasona 60ml, 6 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 5 loratadina jbe 125mg/90ml, 3 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 5</p>	\$23,212.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			complejo b c/30 caps, 5 ketorolaco 10mg/10 tabs, 2 ketorolaco amp/3 c/2ml, 5 butiliosina c/metamizol c/10 tabs, 3 albendazol quinfamida jr susp ml, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 trimetropin c/sulfametoaxol 160(800mg120ml), 5 cefalexina 500mg/12 tabs. 5 Meloxicam 15mg/tabs, 5 sulindaco tabs, 5 pantoprazol 40mg/caps, 3 nafazolina sp. nasal sol, 6 meloxicam metocarbamol 7.5/250mg/20 tabs, 5 pregabalina 75mg/tabs, 6 bezafibrato 200mg/20 tabs, 2 losartan 50mg/30 tabs, 8 atorvastatina tabs. 200mg/10 tabs, 3 pentoxifilina 400mg/30 piezas, 5 quinfamida 100mg/20 tabs.	\$14,404.00
6.12	C01388	28/12/2022	5 Ibuprofeno 600mg/10 tabs, 3 ketotifeno sol. 20mg/100ml/120ml, 6 dextrometorfano guafenesina jbe. 300mg/100ml, 5 dextrometorfano guafenesina jbe. 365mg/100ml. Adulto, 5 dextrometorfano enilefrina paracetamol jbe. 300mg/100ml, 5 bromhexina 80mg/100ml, 8 dropropizina jbe 300mg/100ml, 5 paracetamol c/naproxeno tabs, 10 loratadina betametasona tabs, 5 loratadina betametasona 60ml, 6 ambroxol c/loratadina jbe 300mg/125mg/120ml, 5 loratadina jbe 125mg/90ml, 3 complejo b c/5 jeringas prellenadas 50,000 ui, 5 complejo b c/30 caps, 5 butiliosina c/metamizol c/10 tabs, 5 amoxicilina 500mg/12 caps, 5 dicloxacilina susp 250ml/100ml, 5 trimebutina 200mg/20 tabs, 2 metformina 500mg/40 tabs, 4 magaldrato dimeticona gel 360ml.	\$23,948.00
Total				\$441,476.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.6 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registro contable con su documentación del gasto, se detectaron pagos por \$101,442.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2022, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal del proveedor ni que cuenta con la capacidad y los conocimientos en la materia del servicio que factura avalada por instancia competente (cédula profesional), tampoco se aportaron los informes de los trabajos efectuados por el proveedor acompañado de los documentos generados al efecto que lo acrediten y justifiquen que corresponden a los entregables (pagos electrónicos y timbrados de nómina, escritos mediante los cuales el proveedor dio atención a los requerimientos señalados en las pólizas C00697 y C00699 en los que se aprecie su intervención y el carácter con que interviene) que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Asimismo, la entidad deberá exponer la disposición jurídica en la que se fundó para poder determinar pagar en los meses de agosto y diciembre de 2022 el doble del pago estipulado mensualmente, explicando y justificando igualmente el alcance de la expresión "como parte del retiro" que se argumenta, o en su caso, evidencia de su reintegro a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
7.1	C00015	19/01/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de enero de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.2	C00112	16/02/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio	\$5,194.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			de Suma, Yucatán correspondiente al mes de febrero de 2022 según convenio.	
7.3	C00223	16/03/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de marzo de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.4	C00321	12/04/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de abril de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.5	C00462	13/05/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de mayo de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.6	C00586	15/06/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de junio de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.7	C00689	18/07/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de julio de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.8	C00697	21/07/2022	Respuestas de las observaciones del ejercicio fiscal 2020, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán mediante oficio N° DAS/416/2022 y DAS/489/2022, ambos de fecha 21 de febrero de 2022.	\$16,960.00
7.9	C00699	21/07/2022	Respuestas de las observaciones del ejercicio fiscal 2021, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán mediante oficio N° 6-1-1-072-CF-2021, de fecha 26 de enero de 2022 y N° DAS/953/2022 de fecha 14 de junio de 2022, relativo a los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares e la cuenta pública 2021.	\$16,960.00
7.10	C00821	16/08/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de agosto de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.11	C01094	17/10/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de octubre de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.12	C01095	17/10/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al	\$5,194.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
			mes de septiembre de 2022 según convenio.	
7.13	C01315	14/11/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de noviembre de 2022 según convenio.	\$5,194.00
7.14	C01377	20/12/2022	Realización de pagos electrónicos y timbrados de la nómina del municipio de Suma, Yucatán correspondiente al mes de diciembre de 2022 según convenio.	\$10,388.00
Total				\$101,442.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.7 y promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación del gasto, se detectaron pagos por \$60,491.53 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) en el mes de enero de 2022, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó el estado presupuestal aprobado en donde se refleje la provisión de las ADEFAS, el Acta de Cabildo en donde se autorizó el pago de otro ejercicio fiscal, partida y monto autorizado ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI	Importe
8.1	C00001	04/01/2022	Gasolina contenido mínimo 87 y 91 octanos.	\$30,873.00
8.2	C00002	04/01/2022	Gasolina contenido mínimo 87 y 91 octanos.	\$29,618.53
Total				\$60,491.53

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable, se detectó pago por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en el mes de febrero de 2022, por el concepto que se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no aportó documentación que permita conocer los motivos y la justificación de que el C. José de la Cruz Pacheco Bazán realizó “préstamos” que pudo constituir, en consecuencia, una deuda pública del municipio y por lo tanto que ésta cumplió con los requisitos, finalidad y procedimientos que al efecto establece el título tercero, capítulos I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, tampoco proporcionó el Acta de Cabildo en donde se autorizó el pago de los préstamos, póliza de ingreso y estado de cuenta bancario en el que se acredite que el municipio recibió los montos que se devolvieron, tampoco acreditó, el C. José de la Cruz Pacheco Bazán, el origen y licitud de los recursos que se dice que “prestó” ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según póliza (SIC)	Importe
9.1	I00011	08/02/2022	Devolución de préstamo recibido para gastos menores del cierre de año 2021.	\$30,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; capítulos I y II del título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 8, 9, 10, 13 y 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Servicios Personales

Observación número 10.

De la muestra de auditoría, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI)

Observación número 11.

Con la información y documentación recibida mediante oficio 08/116/2023 de la Dirección Jurídica de esta Auditoría Superior, los oficios de requerimiento girados a diversas instancias, auxiliares contables de ingresos de la entidad fiscalizada y comprobantes de transferencias de liquidación del impuesto sobre adquisición de inmuebles emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), se observaron diferencias económicas entre los conceptos, como se aprecia en la tabla que se inserta líneas abajo; la entidad fiscalizada deberá proporcionar la información y documentación que aclare y justifique las diferencias determinadas.

Datos INSEJUPY		Determinación impuesto ISAI		Contabilidad	SAF	Diferencias determinadas	
Total de operaciones	Importe total de las operaciones	Tasa aplicable según art. 18 de la ley de ingresos del municipio de Suma de Hidalgo, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.	Impuesto ISAI determinado	Importe registrado contablemente en el auxiliar de ingresos 2022	Importe liquidado por SAF al municipio por concepto de ISAI en el ejercicio 2022	Entre contabilidad y el impuesto (ISAI) determinado según número de operaciones INSEJUPY	Entre contabilidad y liquidaciones SAF del ISAI
6	\$271,162.50	2.50%	\$6,779.06	\$3,724.00	\$2,894.00	-\$3,055.06	\$830.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 2, 19 fracción VI, 42, 43 y 61 fracción I inciso a de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracciones VII y VIII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

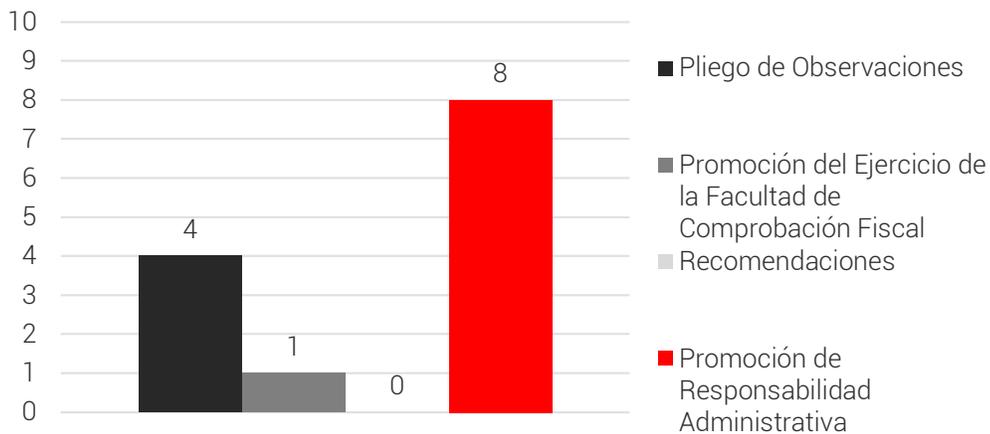
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.11 y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.5 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.6 y promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió	Pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	OBS.7 y promoción de responsabilidad administrativa	
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
9	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-072-CPF22-23-OBS.11 y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$1,247,064.72 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría

con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".